



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN CONTRACTUAL

Código: CON-PR-01-FR-08

Versión: 01

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Fecha: 08/11/2024

Página 1 de 3

SOLICITUD:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto Distrital 062 de 2024 o la norma que lo modifique, adicione o sustituye y demás normas concordantes, se solicita expedir certificación de inexistencia de personal de planta que pueda desarrollar el objeto del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

FECHA:	2026-01-02 18:15:28	
PARA:	Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano	
DE:	ANA MARIA BOADA AYALA - 2. SUBSECRETARÍA DE GOBERNANZA	
No. DE CONTRATISTAS:	1	
PERFIL:	ESTUDIOS	TÍTULO PROFESIONAL EN LAS AREAS DEL CONOCIMIENTO EN: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
	EXPERIENCIA	CON SEIS (6) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA
OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar los servicios profesionales a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - Subsecretaría de Gobernanza - Dirección de Asuntos Locales y Participación para el desarrollo de las acciones misionales relacionadas con Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio (SDACP) y el Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos (DRAFE), y en el desarrollo de los trámites precontractuales, contractuales y postcontractuales a cargo de la dirección.	
OBLIGACIONES:	<ol style="list-style-type: none">1. Acompañar jurídicamente a la Dirección de Asuntos Locales y Participación, en los temas relacionados con las actividades propias del Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio - SDACP, la gestión cultural territorial y sectorial, el Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos (DRAFE) y del proyecto Es Cultura Rural, mediante el apoyo jurídico a los equipos a cargo de los proyectos, con relación a las respuestas a derechos de petición, la proyección de documentos, entre otros.2. Proyectar y revisar las respuestas a requerimientos, solicitudes, emisión de conceptos del Concejo de Bogotá y otras entidades, en el marco de las competencias de la Dirección de Asuntos Locales y Participación.3. Proyectar y revisar los diferentes actos administrativos, oficios, respuestas a derechos de petición, avales para el proceso de elecciones atípicas y documentos relacionados con las actividades asociadas al proceso de elecciones atípicas del SDACP y las necesidades de ajuste del sistema DRAFE4. Proyectar desde el componente jurídico/técnico documentos, que le sean asignados en el marco del desarrollo de la gestión cultural, local y sectorial, en el Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos - DRAFE y el Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio - SDACP5. Acompañar y participar, en las actuaciones administrativas que se adelanten en el Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio - SDACP, la Gestión Cultural Local y Sectorial, el Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos - DRAFE6. Revisar los proyectos regulatorios y normativos que, por la naturaleza del asunto, sean de competencia de la Dirección de Asuntos Locales y Participación7. Brindar acompañamiento y/o asistencia jurídica y técnica en los espacios y reuniones de la DALP donde se haya acordado su asistencia previa coordinación con el supervisor.8. Acompañar jurídicamente las sesiones o reuniones del SDACP, en las que se requiera su apoyo.9. Contribuir y colaborar en el desarrollo precontractual, contractual y postcontractual necesarias	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN CONTRACTUAL

Código: CON-PR-01-FR-08

Versión: 01

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Fecha: 08/11/2024

Página 2 de 3

para el cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión a cargo de la DALP

10. Proyectar y Revisar los actos administrativos necesarios para la liquidación de contratos y/o convenios que le sean asignados por el supervisor del contrato.
11. Gestionar tramitar los radicados que les sean asignados en el sistema de gestión documental ORFEO.
12. Atender la unidad de criterio en materia jurídica según lineamientos y directrices de la Oficina Jurídica de la entidad.
13. Garantizar la ejecución del contrato por su cuenta y riesgo, con la ayuda de herramientas informáticas.
14. Garantizar un mínimo de veinticinco (25) productos por período de ejecución contractual.

JUSTIFICACIÓN:

(seleccione de la lista desplegable)

La Dirección de Asuntos Locales y Participación en ejercicio de sus competencias requiere contratar los servicios de un (una) profesional que estarán aportando al cumplimiento de la Meta Proyecto de inversión No. 1 que consiste en "Diseñar y dinamizar 1.00 estrategia de participación sectorial e intersectorial que aporte al reconocimiento implementación y seguimiento al Modelo de Gestión Cultural Territorial en las 20 localidades de Bogotá"; esto desde la proyección de procesos jurídicos, trámites contractuales y en las actuaciones administrativas que se adelantan en la Dirección de Asuntos Locales Participación para ejecutar las actividades de diseño y dinamización de una estrategia de participación sectorial e intersectorial que aporte al reconocimiento, implementación y seguimiento al Modelo de Gestión Cultural Territorial en las 20 localidades de Bogotá, orientada en la comprensión de las especificidades y demandas únicas de los territorios y comunidades, así como en los procesos de planificación y ejecución de planes o programas culturales de la capital. Para suplir la necesidad anteriormente expuesta y teniendo en cuenta que actualmente la DALP no cuenta con el personal de planta suficiente y en virtud del Manual Específico de Funciones y Competencias de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte contenido en la Resolución 21 del 28 de enero de 2019, modificado por la Resolución 753 del 30 de septiembre de 2022, en cumplimiento de los proyectos estratégicos de la DALP para la vigencia 2026; se hace necesario e indispensable adelantar los tramites tendientes a contratar la prestación del servicio profesional que cumpla con el siguiente perfil TÍTULO PROFESIONAL EN LAS AREAS DEL CONOCIMIENTO EN CIENCIAS SOCIALES CON HUMANAS SEIS (6) AÑOS DE EXPERIENCIA La necesidad descrita, se ha planteado específicamente para contribuir al cumplimiento de las metas y compromisos funcionales y legales de la DALP para la vigencia fiscal 2026. En este sentido y considerando las condiciones específicas de tiempo, modo y lugar de la necesidad, y que en la planta de funcionarios de la SCR D no se cuenta con un perfil disponible para la ejecución de las actividades enunciadas; se opta por suplir tal eventualidad a través de la contratación de prestación de servicios profesionales. En consecuencia, la contratación del profesional está prevista por el plazo establecido, es decir, este es el término estrictamente necesario que se requiere para apoyar en la ejecución de las acciones tendientes al cumplimiento de las metas a cargo de la Dirección de Asuntos Locales y Participación y se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones. Por lo tanto, el plazo para suplir dicha necesidad es el estrictamente necesario y suficiente para dar cumplimiento de las actividades programadas y requeridas por la SCR D para el 2026. Dando cumplimiento al numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo entre las partes contratantes se establecerá en el documento denominado análisis del sector que hará parte integral de los estudios y documentos previos.

FIRMA DEL SOLICITANTE

ANA MARIA BOADA AYALA - 2. SUBSECRETARÍA DE GOBERNANZA

CERTIFICACIÓN:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN CONTRACTUAL

Código: CON-PR-01-FR-08

Versión: 01

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O
INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Fecha: 08/11/2024

Página 3 de 3

Que con base en lo consignado en la solicitud presentada, La/El Coordinador (a) del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano procedió a verificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente para los cargos de la entidad, el perfil, objeto contractual y actividades previstas para el desarrollo del contrato de prestación de servicios concluyendo que:

Fecha: 2026-01-03 01:55:40

Para: ANA MARIA BOADA AYALA - 2. SUBSECRETARÍA DE GOBERNANZA

De: LUCILA GUERRERO RAMIREZ - COORDINADOR/A GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO

- La entidad no cuenta con personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. V.B.
- La entidad no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. V.B.
- Se devuelve la solicitud porque efectuada la revisión no se enmarca en ninguna de las situaciones descritas en la normatividad vigente. V.B.

APOYO REVISIÓN TALENTO HUMANO: MARTHA CONSUELO PENA PINEDA

DE/LA COORDINADOR/A GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO: LUCILA GUERRERO RAMIREZ

FECHA Y HORA DE CERTIFICADO: 2026-01-03 01:55:40



Radicado: **20267300002053**

Fecha **03-01-2026 12:51**

Documento 20267300002053 firmado electrónicamente por:

Sandra Patricia Castiblanco Monroy, Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha de Firma: 03-01-2026 12:51:49

Lucila Guerrero Ramirez, Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De Talento Humano, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha de Firma: 03-01-2026 12:51:49

Martha Consuelo Peña Pineda, Profesional Universitario 219-01(E), Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha de Firma: 03-01-2026 12:51:49

Anexos: 2



0ae28ddefb8623e370c11bfcc7f53e1d900c35cc1ed9dbba0eb8e138533b46df

